



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

VISTO la Resolución N° 2034/25 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, a través de la cual se solicita la autorización de implementación del Curso de Posgrado “Machine Learning, AutoML e Interpretable Machine Learning aplicados a Minería de Datos” como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resoluciones N° 1665/12 y 1666/12 el dictado de la Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Córdoba, aprobadas por Ordenanzas N° 1327 y 1326, respectivamente.

Que, asimismo, autorizó por Resoluciones C.S. N° 682/25 y 683/25 la implementación en la citada Facultad Regional de las modificaciones curriculares aprobadas, respectivamente, por Ordenanzas N° 1968 y 1969 para ambas carreras.

Que, mediante Ordenanza C.S. N° 2200 se aprueba la creación del Curso de Posgrado “Machine Learning, AutoML e Interpretable Machine Learning aplicados a Minería de Datos”.

Que la Facultad Regional Córdoba cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado “Machine Learning, AutoML e Interpretable Machine Learning aplicados a Minería de Datos” como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Córdoba, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 2200 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza C.S. N° 1924 y las Resoluciones C.S. N° 1665/12, 1666/12, 682/25 y 683/25.

ARTICULO 2°.- Avalar la propuesta de designación del Dr. Germán Antonio MONTEJANO (DNI 16.772.683), la Dra. Ana Gabriela GARIS (DNI 25.700.407) y el Dr. Gabriel Antonio NOVILLO RANGONE (DNI 23.066.108) como docentes del curso citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2517/2025

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.